

L.) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

ÍNDICE

L.1.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR	1
L.1.1.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO	1
L.1.2.- HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO	2
L.1.3.- HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO	2
L.1.4.- HORARIO DEL PAS	3
L.1.5.- TIEMPO ESCOLAR PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	3
L.2. ORGANIZACIÓN CURRICULAR FLEXIBLE CURSO 2020 2021	4

L.1.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

El Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010, de 13 de julio) establece que, la jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, junto con los criterios pedagógicos establecidos por el centro. En este mismo Decreto, se establece que, la secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria.

L.1.1.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

El Centro se rige por el calendario oficial de la Delegación de Educación de Málaga para cada curso académico.

El horario general del centro distribuye el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios.

Para las distintas enseñanzas y actividades que se desarrollan en el centro, se establece el siguiente horario:

- ESO, Bachilleratos, FPB y Ciclos formativos de Grado Medio y Superior: de 8:15 a 14:45 (tramos horarios de 1 hora con un recreo de 30 minutos de 11:15 a 11:45).
- Los alumnos de 1º y 2º de ESO salen cinco minutos antes de la finalización de la jornada escolar (mediante un timbre especial colocado en sus aulas) para una mejor organización del transporte escolar y evitar incidentes y retrasos en el acceso a los autobuses.

- Órganos colegiados y horario de atención a padres: martes de 16:00 a 17:00 h.
- Horario de apertura antes del inicio de las clases debido al transporte escolar: de 8:00 a 8:15 h.
- Horario de apertura a la finalización del horario lectivo debido al transporte escolar: de 14:45 a 15:15.
- Horario de limpieza del centro: de 15:00 a 19:30.

L.1.2.- HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO.

El horario lectivo semanal para la educación secundaria obligatoria es el establecido en la Instrucción 9/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación educativa, por la que se establecen los aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Dicha instrucción se dicta mientras la Conserjería de Educación y Deporte tramite la modificación del Decreto 111/2016 de 14 de junio en una nueva Orden dado que las circunstancias sobrevenidas por el estado de alarma por motivo del COVID-19 aplaza la tramitación

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de bachillerato, así como la distribución por materias, es el establecido en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de los ciclos de formación profesional inicial, así como la distribución por módulos, se establece teniendo en cuenta la duración de cada ciclo y el cómputo total de horas que corresponden a cada uno, según la normativa específica de estas enseñanzas.

Las medidas de atención al alumnado que sólo asiste a una parte del horario lectivo están establecidas por ROF de forma que: Los alumnos de Bachillerato y CF repetidores o con asignaturas sueltas tendrán un espacio adecuado para poder estudiar, preferiblemente en biblioteca. En todo caso, el alumnado que se encuentre en estas circunstancias puede salir del centro en las horas lectivas en las que no tiene la obligación de asistir a clase, previa autorización, si es menor de edad, de sus padres, madres o representantes legales.

L.1.3.- HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

La jornada semanal del profesorado se ajusta al Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010, de 13 de julio) y a lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

La parte lectiva del horario regular es de un mínimo de 18 horas y un máximo de 21 horas.

Dentro de la parte no lectiva del horario regular, se establecen: actividades de tutoría y tutoría electrónica, cumplimentación de los documentos académicos del alumnado, servicio de guardia, reuniones de tutores por niveles, reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente,

seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad, organización y funcionamiento de la biblioteca del centro, labores de coordinación y funcionamiento, etc., siempre que lo permita la disponibilidad horaria del centro.

Siempre habrá un miembro del Equipo Directivo de guardia de dirección en el centro durante las horas de la jornada escolar (tal y como recoge el apartado K del ROF en su punto 2.1.2).

Tres maestros/as de Pedagogía Terapéutica para la atención a alumnos con necesidades educativas especiales.

Coordinadores de Coeducación, prevención de riesgos laborales con reducción de guardias, siempre que lo permita la disponibilidad y necesidades horarias del centro.

El coordinador TIC tendrá una reducción de 5 horas en la parte lectiva de su horario regular semanal.

El coordinador del Plan de apertura de Biblioteca y el equipo de biblioteca verán reducido su horario de servicio de guardia para atender la organización de la biblioteca escolar dentro del horario que se establece en el plan de apertura de biblioteca con el máximo de horas posible dentro del horario general del centro. También contemplan una reducción del servicio de guardia los coordinadores de otros planes y proyectos que se lleven a cabo así como el encargado de la página web del Centro, el encargado de la Intranet y del Trinity siempre que lo permita la disponibilidad y necesidades horarias del centro.

Existe una profesora de ATAL que es compartida con otro centro.

Disponemos de dos profesores/as de religión, una maestra de audición y lenguaje y una monitora de la ONCE.

El equipo directivo tiene una reducción semanal de 55 horas más 18 horas por tres Jefes/as de Estudios adjuntas.

L.1.4.- HORARIO DEL PAS

El horario de este personal atiende a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.

Horario del personal de administración y servicios:

- Personal de Secretaría: 8:00 h a 15:00 de lunes a viernes
- Ordenanzas: 8:00 h a 15:00 de lunes a viernes
- Servicio de Limpieza: 15:00 h a 19:30 y 11:45 a 13:45 de lunes a viernes.

L.1.5.- TIEMPO ESCOLAR PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se limita a un máximo de 5 días lectivos por trimestre y alumno para las actividades complementarias, extraescolares o viajes fin de estudio que se puedan programar.

L.2. ORGANIZACIÓN CURRICULAR FLEXIBLE CURSO 2020 2021

Circular de 3 de septiembre de 2020, de la viceconserjería de educación y deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.

En virtud de dicha circular se establece una organización curricular flexible para el alumnado de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos de Grado Medio de acuerdo con el modelo adjunto en el ANEXO I de este apartado.

- La enseñanza telemática de los alumnos que se encuentren en casa se realizará a través de la plataforma Moodle.
- Durante la clase presencial se pasará lista al alumnado que deba asistir al centro usando la aplicación iSéneca.
- En la docencia telemática semipresencial se realizará un seguimiento del trabajo realizado por los alumnos a través de la plataforma Moodle.
- LISTADO DEL ALUMNADO: Se agrupa el alumnado por orden alfabético en todos los cursos menos en 2º de BTO y se informa al profesorado.
 - En 2º BTO se agrupa al alumnado teniendo en cuenta las asignaturas trocales de modalidad.
 - En los cursos de la ESO se hizo reajuste de algunos alumnos con problemas de conducta, sobre la primera organización estrictamente alfabética.
- HORARIO: Se establece un calendario (ANEXO II de este apartado) hasta Navidades, del cual el profesorado es informado. EL horario lectivo semanal del alumnado no se modifica. Continúan recibiendo sus 30 horas de atención personalizada a la semana.

ANEXO I

CLAUSTRO EXTRAORDINARIO – 7 DE OCTUBRE 2020

Circular de 3 de septiembre de 2020, de la viceconsejería de educación y deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.

NIVEL	Modelo de organización flexible de semipresencialidad
3º Y 4º ESO 1º Y 2º BTO	Dos tercios del horario semanal será de forma presencial alternando los grupos de la siguiente forma:

SEMANA 1				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Alumnado 1º mitad del grupo	Alumnado 1º mitad del grupo	Alumnado 1º mitad del grupo	Alumnado 2º mitad del grupo	Alumnado 2º mitad del grupo
SEMANA 2				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Alumnado 2º mitad del grupo	Alumnado 2º mitad del grupo	Alumnado 2º mitad del grupo	Alumnado 1º mitad del grupo	Alumnado 1º mitad del grupo

NIVEL	Modelo de organización flexible de semipresencialidad
Formación Profesional Inicial	Se respetará la presencialidad para aquellos módulos profesionales o asignaturas de carácter práctico lo que se decidirá en cada departamento.

ANEXO II**DOCENCIA EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL****IES LAS VIÑAS CURSO 2020 2021****CALENDARIO 3º y 4º ESO y 1º y 2º BTO****OCTUBRE**

LUNES 19	MARTES 20	MIÉRCOLES 21	JUEVES 22	VIERNES 23
Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 2
LUNES 26	MARTES 27	MIÉRCOLES 28	JUEVES 29	VIERNES 30
Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 1

NOVIEMBRE

LUNES 2	MARTES 3	MIÉRCOLES 4	JUEVES 5	VIERNES 6
FESTIVO	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 2
LUNES 9	MARTES 10	MIÉRCOLES 11	JUEVES 12	VIERNES 13
Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 1
LUNES 16	MARTES 17	MIÉRCOLES 18	JUEVES 19	VIERNES 20
Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 2
LUNES 23	MARTES 24	MIÉRCOLES 25	JUEVES 26	VIERNES 27
Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 1

DICIEMBRE

LUNES 30 nov.	MARTES 1	MIÉRCOLES 2	JUEVES 3	VIERNES 4
Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 2
LUNES 7	MARTES 8	MIÉRCOLES 9	JUEVES 10	VIERNES 11
FESTIVO	FESTIVO	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 1
LUNES 14	MARTES 15	MIÉRCOLES 16	JUEVES 17	VIERNES 18
Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 2
LUNES 21	MARTES 22	MIÉRCOLES 23		
Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2		